Asuncion, 01 de Diciembre de 2017

NOTA U.O.C N° 418 /17

Señor
Santiago Jure Domanizcky, Director Nacional
Direccion Nacional de Contrataciones Publicas
Presente:

Me dirijo a usted con referencia a la Adjudicación – ID: 325185 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS.

Con respecto al contrato mencionado, cabe mencionar que el mismo fue suscripto antes de hacer transcurrido el plazo establecido para la interposicion de protestas, como lo dispone el articulo 34 del Decreto 7434/11, a fin de poder contar con un taller y poder iniciar los trabajos de mantenimiento a los vehiculos del INCOOP, ya que actualmente a la fecha el INCOOP no cuenta con contrato de mantenimiento, por todo lo expuesto urge realizar los trabajos de mantenimiento a los vehiculos ya que en su mayoria actualmente ya se encuentran con algunos desperfectos y falta de mantenimiento debido a los constantes viajes de traslado tanto al funcionariado tecnico y máxima autoridad competente por las diversas actividades que se cuentan.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones
ASUNCION

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones